

	Proceso:	ESTRATEGICO	Código:	EST-PYC-PD-06
	Subproceso:	Planeación y Calidad	Versión:	0
	Nombre del documento:	Reglamento Audiencia de Rendición de Cuentas	Página:	Página 1 de 4
			Junio 2020	

**Reglamento Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2019
Empres Social del Estado
ESE Popayán**

La Empresa Social del Estado Popayán ESE en cumplimiento del artículo 33 de la Ley 489 de 1998, de hacer visible y transparente la gestión, organizó una Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2019.

La rendición de cuentas es un mecanismo que facilita un espacio de interlocución e interacción entre los servidores públicos y la comunidad, que tiene como fin, generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos; garantizando así el ejercicio de control social a la administración, sirviendo además de insumo para el ajuste de proyectos y planes de acción para su realización. Consiste en responder ante el ciudadano, como soberano por deberes y obligaciones de la administración pública, asignadas por la Constitución y las leyes.

La audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se desarrollará de acuerdo al siguiente reglamento:

1. Fecha de realización: Junio 25 de 2020

2. Lugar: Facebook Live

www.facebook.com/popayanese

<https://meet.google.com/vsb-yaak-jia>

3. Hora de inicio: 3 PM

4. Objetivos de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:

- 4.1. Presentar un informe sobre la gestión realizada durante el año 2019.
- 4.2. Presentar los retos de la Entidad para el año siguiente.
- 4.3. Facilitar el ejercicio del control social a la ESE Popayán.
- 4.4. Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. <small>Transparencia al Servicio</small></p>	Proceso:	ESTRATEGICO	Código:	EST-PYC-PD-06
	Subproceso:	Planeación y Calidad	Versión:	0
	Nombre del documento:	Reglamento Audiencia de Rendición de Cuentas	Página:	Página 2 de 4
			Junio 2020	

- 4.5. Propiciar un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos de la ESE Popayán y la ciudadanía.
- 4.6. Usarla como herramienta de insumo para ajustar los proyectos y planes de acción, de la ESE Popayán, con el ánimo de responder satisfactoriamente a las necesidades y demandas de la comunidad.

5. Objetivo del presente reglamento:

Este reglamento tiene como propósito ofrecer garantías para que los interlocutores (entidades públicas del país, organismos de control, autoridades económicas, asociaciones, agremiaciones y comunidad), conozcan con anticipación, las reglas que deben tener en cuenta para participar en el ejercicio de Rendición de Cuentas de la ESE Popayán a través de un procedimiento efectivo y transparente.

6. Disposiciones del reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Las disposiciones del presente reglamento se dividen en 3 instancias:

6.1. Publicación y Divulgación de la audiencia de Rendición de Cuentas

- Para incentivar la participación ciudadana, se hará público el informe de Rendición de Cuentas a ser presentado en la Audiencia Pública, en la página web de la ESE Popayán.
- Se extenderá invitación a presentar sugerencias, inquietudes o solicitudes de información respecto del Informe.
- Cierre de recepción de sugerencias, inquietudes y solicitudes: 23 DE JUNIO DE 2020
- Difusión de la audiencia Pública de Rendición de Cuentas en página web institucional, redes sociales y otros medios.
- Envío de Invitaciones a las autoridades gubernamentales, entes de control, medios de comunicación, representantes de la comunidad, funcionarios.

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. <small>Empresarial de Gestión</small></p>	Proceso:	ESTRATEGICO	Código:	EST-PYC-PD-06
	Subproceso:	Planeación y Calidad	Versión:	0
	Nombre del documento:	Reglamento Audiencia de Rendición de Cuentas	Página:	Página 3 de 4
			Junio 2020	

6.2. Formulación de preguntas

- Para el caso de la transmisión en vivo, la personas podrán hacer sus preguntas a través del formulario de preguntas que se encuentra en la página web de la ESE Popayán o en el chat del Facebook Live.
- Es de aclarar, que sólo se atenderán preguntas y propuestas que estén relacionadas con los temas expuestos en la Rendición de Cuentas, especialmente con los que se han contemplado en la agenda de la reunión y que se eleven en forma respetuosa.
- Si se requiere otro tipo de información, se puede solicitar de manera personal o escrita, durante los 8 días posteriores a la Audiencia.

6.3. Participación ciudadana

Una vez finalizada la intervención de la Sra. Gerente, dará apertura al espacio de participación ciudadana para que el público presente formule sus preguntas, siguiendo estas pautas:

- Se escogerán 5 preguntas para que el público las formule directamente a la Sra. Gerente o a quien ella designe para responder. Teniendo en cuenta que dadas las condiciones especiales por el Covid-19, la audiencia se transmitirá en vivo por Facebook Live, serán respondidas las preguntas que en un lapso de 30 minutos puedan contestarse sobre los temas relacionados.
- Se dispondrá un formato para que el ciudadano pueda formular sus preguntas, suministrando su dirección electrónica, para ser respondidas por la entidad en los días posteriores a la Audiencia.
- A través de los medios digitales (Página web de la ESE Popayán, Facebook, Twitter e Instagram), se dispondrá de un formulario de preguntas.
- Las preguntas se podrán formular previamente, como lo dispone el numeral 6.2
- El tiempo máximo con el que contará cada persona, se asignará de acuerdo al número de preguntas o propuestas recibidas.
- Durante la Audiencia, la ESE Popayán responderá preguntas y recibirá propuestas de acuerdo con la disponibilidad de tiempo. La Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión pública y el control social, a través de la participación ciudadana y no debe convertirse en un debate.

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. <small>Transparencia al Servicio</small></p>	Proceso:	ESTRATEGICO	Código:	EST-PYC-PD-06
	Subproceso:	Planeación y Calidad	Versión:	0
	Nombre del documento:	Reglamento Audiencia de Rendición de Cuentas	Página:	Página 4 de 4
			Junio 2020	

- Las preguntas que por su complejidad o falta de tiempo no puedan ser contestadas durante la Audiencia, serán respondidas por la ESE Popayán en los términos previstos para los Derechos de Petición. Así mismo se responderán las que hayan sido allegadas por medios electrónicos, en estricto orden de llegada.
- Todas las preguntas y respuestas, quedarán registradas y consignadas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas y se publicará en el sitio web de la entidad.

7. Cierre y encuesta de evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

En esta sección se dispondrá para los participantes, una encuesta de evaluación de la jornada de Rendición de Cuentas. Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la Audiencia, la ESE Popayán publicará en su sitio web, el compendio de preguntas o comentarios recibidos, con su respectiva respuesta.